4 0/13 1870 Osealona Tregorio Frafael Capero fixeal del Departs de Huan cavelica, pide for se le considere con el haber de 1920 Figns con el CO-BM FOR : 2 rus constituto Mbre 25.

Con 68 1 Tide que à su rexis sentado se le cons dere con el haber de 1920 social prepublica y no con Late Centavos BIENIO DE 1869 Y 1870. Mortado On Res For Director feat de Contabilidad Gregorio Hafael Oscalona (hijo) aporterado Stal de mi padre, D. Gregorio Hafael Os calona, segun consta del poder que, me hon ro acompanar, ante Med. mel presento pa ra décir que: segun el Presupuesto fral de la Depublica, el haber del Cafero Tis cal del Deptode Huancavelica fesel de mil soles anuales y como dho destino, se halla desempendado mi representado, el que, hace muchos anos disfruta del haber I de mil novecientos seinte soles anuales; por haber sido Admor de la Aduana de Buta, haber que, lambien le fue reconoci do por el Supremo Tobierno, al conferule el petulo de Tesorero del citado dep no felque adjunto) y existiendo ademas leges que, ordena. que el empleado de se dispelhar el suclas mayor, que haya llegado à Jener desecho de percibir cuando desempene un destino de sueldo menor veurro a Med. para que Semiendo en consideración el desecho que, heire mi padre à gozar del haber de mil CO-BM novecientos veinte soles anuales; se digne Caj. 5 . Doc. 249 ordenar se le abone esta cantidadely no los mil que senala el Vresupelesto. FOI 2 Mos conatula

Con este fin. Alle I suplico, se serva acceder a mu peti ción; por ser de estricta purticiado and Wolubre 25 de 18619. Te Escalona A hosi dego: que mande Med. se me deverelvand floder y hipelo adjuntos. Tha ut supra, (high) Lima, Ochubre 29 2/809 Informe la Sección de Cerrhal! Einil Tour con. For Director Dow Gregorio Rafael Escalona en representoución de su pordre el Cajero fiscal de Huancarelica Dn. Inegerio R. Escalona solicità que se declure a'este con derecho a percibir el sueldo de Mil noveccontro seinte soles deque ha estado en proseción antes de Diversas desposiciones vijentes disponen que ouando um empleolo es trois la dado de un destino a' An debe percebir el sueldo mayor. Vor conseguiente y estando Confiroboido Cen el tetulo Supremo que se acompoirio que Escolore ture un derecho

// incuestimable al sueldo de suil morecientos soles que ese muomo tetulo le concede como Motimor. que fué de la Moluma de l'ayta, es fuera de duda que debe percilirlo, no obstante de estar dutado la plano de Cajero Rescol que desempeño en la actualidad con una senta Von estat indicaciones puede VI si lotiene a bien elevar al Supremo Goherno este expediente, a fin deque resuels a lo que erea de Justicia. Toma Novembre 6/169 Rodriguero Dela-Windo ma, Nov! 20/809 Conclinforme que presede y que se reproduce, passe d'la Disession de étaministración para que por ser desparaho de acuerde la resolucion em vencente - Churou. Dima Nov. 25 de 1869. De conformidad con lo informado por la Dirección de Contabilidad Gral, y Credito y hallan dose comprobado con el Despacho original que se acom paña que D. Gregorio Roufael Escalona tiene derecho al haber de mil novecientos veinte soles anuales, como

Deinte Centuos 1869 Y 1870 Admor, que fue de la Aduana de Taita, el mismo que se le déclaro al expediçuele el titulo de terorero de Huancavelica en Onero de 1868; se declara, que el re ferido D. Gregorio Mafael Escalona debe percibir, en su condicion de Cajero Fiscal de Huancavelica, el haber de mil novecientos veinte soles que por su titulo en propiedad le converponde. Comuniquese y refistrese. Registrado af 571/N.3145 del libro do Vesolud Suthemas. Mesa de Tartes Timas Diciembre 10 de 1869. sina Dhe 14 d/fly begustrece en la Des de Contabi Civil y france' a la Caja fireal de Humeaux Atto Instado a f. 180 del libro de sespeste Dial 14 ags 869